



C/2025/4084

23.7.2025

**Publicación de una solicitud de modificación de un término tradicional en el sector vitivinícola de conformidad con el artículo 28, apartado 3, y el artículo 34 del Reglamento Delegado (UE) 2019/33 de la Comisión, por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las solicitudes de protección de denominaciones de origen, indicaciones geográficas y términos tradicionales del sector vitivinícola, al procedimiento de oposición, a las restricciones de utilización, a las modificaciones del pliego de condiciones, a la cancelación de la protección, y al etiquetado y la presentación**

«**Federweisser**»

(C/2025/4084)

De conformidad con el artículo 22, apartado 1, y el artículo 27, apartado 1 del Reglamento de Ejecución (UE) 2019/34 de la Comisión <sup>(1)</sup>, toda autoridad de un Estado miembro o de un tercer país, así como toda persona física o jurídica que ostente un interés legítimo, podrá presentar una oposición ante la Comisión en un plazo de dos meses a partir de la fecha de la presente publicación.

#### SOLICITUD DE MODIFICACIÓN RELATIVA AL TÉRMINO TRADICIONAL

«**Federweisser**»

Fecha de recepción: 24.1.2025

Número de páginas (incluida esta): 3

Lengua de la solicitud de modificación: Alemán

Número de expediente: Ares(2025)601034

Término tradicional para el que se solicita la modificación: **Federweisser**

Nombre de la persona física o jurídica que solicita la modificación: Ministerio Federal de Alimentación y Agricultura

Dirección completa (nombre de la calle y número, ciudad y código postal, país): Rochusstraße 1, 53123 Bonn, Alemania

Nacionalidad:

Teléfono, fax, correo electrónico: Teléfono: +49 228995293622, +49 228995294262. Correo electrónico: 414@bmel.bund.de

#### Descripción de la modificación

1. El nombre que requiere protección como término tradicional debe incluir una grafía adicional:

*redacción anterior:* «Término tradicional: Federweisser»

*nueva redacción:* «Término tradicional: Federweisser / Federweißer».

<sup>(1)</sup> Reglamento de Ejecución (UE) 2019/34 de la Comisión, de 17 de octubre de 2018, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las solicitudes de protección de las denominaciones de origen, las indicaciones geográficas y los términos tradicionales en el sector vitivinícola, al procedimiento de oposición, a las modificaciones del pliego de condiciones, al registro de nombres protegidos, a la cancelación de la protección y al uso de símbolos, y del Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a un sistema adecuado de controles (DO L 9 de 11.1.2019, p. 46, ELI: [http://data.europa.eu/eli/reg\\_impl/2019/34/oj](http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2019/34/oj)).

2. Deben ampliarse las denominaciones de origen protegidas o indicaciones geográficas protegidas en cuestión:

*redacción anterior:* «Especificación de calidad:

— Vinos con indicación geográfica protegida (IGP)»

*nueva redacción:* «Especificación de calidad:

— Vinos con denominación de origen protegida (DOP)

— Vinos con indicación geográfica protegida (IGP)».

3. Debe modificarse la categoría del producto vitivinícola en cuestión:

*redacción anterior:* «categoría o categorías de productos vitivinícolas en cuestión:

— vino»

*nueva redacción:* «categoría o categorías de productos vitivinícolas en cuestión:

— mosto de uva parcialmente fermentado».

4. Debe modificarse el resumen de la definición y de las condiciones de uso:

*redacción anterior:* «Resumen de la definición / condiciones de uso

Mosto de uva parcialmente fermentado producido en Alemania con indicación geográfica o en otros Estados de la UE; indicaciones geográficas tomadas de la zona vitivinícola que produce “vin de pays”; “Federweisser”: es la designación más común para el mosto parcialmente fermentado teniendo en cuenta la diversidad regional de las denominaciones.»

*nueva redacción:* «Mosto de uva parcialmente fermentado procedente de mosto de uva fresco con indicación geográfica protegida o denominación de origen protegida, originario de un Estado miembro y destinado al consumo directo.».

#### *Explicación de los motivos por los que se solicita la modificación*

1: Este cambio implica la inclusión de las dos ortografías que se utilizan habitualmente en Alemania.

2: Con arreglo al Derecho nacional, el uso del término no se limita a los vinos con indicación geográfica protegida. Esto no se reflejaba anteriormente en el Derecho de la Unión, por lo que debe aclararse.

3: Con arreglo al Derecho nacional, el término «Federweisser / Federweißer» solo puede utilizarse para los productos pertenecientes a la categoría de productos vitivinícolas «mosto de uva parcialmente fermentado» contemplada en el anexo VII, parte II, punto 11, del Reglamento (UE) n.º 1308/2013. Por este motivo, debe sustituirse la actual categoría de productos vitivinícolas «vino» contemplada en el anexo VII, parte II, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1308/2013.

4: Este cambio tiene en cuenta las modificaciones introducidas en el Derecho nacional y las condiciones actualmente aplicables al uso del término.

*Nombre y apellidos del abajo firmante:*

Firma:

\_\_\_\_\_